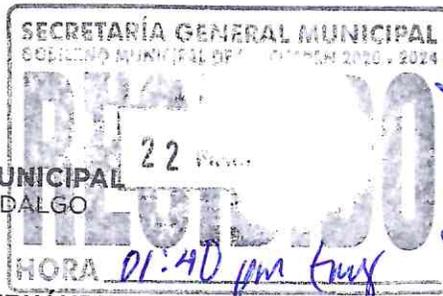




PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-272/2024

Expediente: A-4

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 20 marzo de 2024

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **19 de marzo de 2024**, respecto al punto **5.1** del orden del día asentado en **Acta Número 129**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. El C. Damián Magos Mendoza, originario y vecino de la comunidad de Zothe propietario del predio denominado "Arroyo Hondo o Granjero" ubicado en el poblado de Zothe, acreditado mediante escritura pública número 112,291 volumen número 1,491 folios numero 80395-8036 de la Notaría número 1 del Distrito Judicial de Tula, Hidalgo inscrita bajo el número 367 del tomo I del libro 1° de la sesión I del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo, quien actúa mediante apoderado legal Amado Magos Mendoza, acreditado mediante escritura número treinta y siete mil setecientos cuarenta y uno, acto notarial numero 1980 libro trescientos cuarenta y seis del Consulado General de México de Atlanta Georgia EUA, en el predio se encuentran las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la comunidad.
- II. El comité de drenaje y alcantarillado municipal de la comunidad de Zothe ingresa oficio a la Unidad de Correspondencia registrado con folio 8836 en el cual solicitan se puedan realizar los trámites necesarios para la expedición de la escritura pública a nombre del Municipio del terreno que ocupa hoy en día la planta tratadora de aguas residuales de la comunidad de Zothe.
- III. Las instalaciones de la planta tratadora de aguas residuales presentan un deterioro considerable el comité de drenaje y alcantarillado municipal de la comunidad de Zothe ha tratado de realizar gestiones ante la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado de Hidalgo y otras instancias gubernamentales es indispensable regularizar el estatus de la propiedad para garantizar el servicio público en beneficio de la comunidad.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece La Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Único: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo autoriza recibir la donación que realiza el C. Damián Magos Mendoza a través de su apoderado legal Amado Magos Mendoza del predio denominado "Arroyo hondo o Granjero" ubicado en la comunidad de Zothe con una superficie total de 1488.35m² predio en el cual se encuentran las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la comunidad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 862 ochocientos sesenta y dos metros, linda con propiedad de Bernardo Gutiérrez Velázquez

Al sur: 722 setecientos veintidós metros, linda con Ejido de Zothe.

Al poniente: 209 doscientos nueve metros, linda con Avenida Francisco Villa.

Al Oriente: 182 ciento ochenta y dos metros, linda con Rancho nuevo, arroyo de por medio.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL





PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.



| | |
|---|-----------------|
| AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO | |
| Oficio: HAM-273/2024 | Expediente: A-4 |
| ASUNTO: Se informa acuerdo | |

Huichapan, Hidalgo a 20 marzo de 2024

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Mayoría** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **19 de marzo de 2024**, respecto al punto **5.2** del orden del día asentado en **Acta Número 129**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2022 asentada en acta número 63 se aprobó el acuerdo registrado bajo el folio HAM-691/2022 Segundo: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, autoriza realizar la construcción de la "Rotonda de las Mujeres y Hombres Ilustres orgullosamente Huichapenses que marcaron la historia de México y que murieron por darnos Patria y Libertad"
- II. El objetivo del memorial es dar un merecido homenaje a quienes destacaron en la historia, héroes, personalidades que destacaron en acciones al servicio de la región, en el orden militar, cívico, literario, político o cultural, con un fin similar, además de su recuerdo para la posteridad. Dicho memorial constara de 3 partes, destacando las épocas Colonial, Independiente y de la Revolución, resaltando la actividad o contribución de cada personaje.
- III. Con el objetivo de lograr seleccionar los personajes que estarán inscritos dentro de la rotonda, así como el recuperar y preservar los hechos históricos desconocidos de nuestro municipio, se está realizando el Proyecto "Propuesta de rescate de la memoria Histórica y Cultural del Municipio de Huichapan" cuyo objetivo general es presentar un informe que rescate la memoria de los mártires de Huichapan, mediante la investigación del suceso histórico ocurrido en 1861, cuando el General Tomás Mejía ataco Huichapan durante la Guerra de Reforma y diversos habitantes protegieron la ciudad, con los objetivos particulares de Ofrecer una descripción de Huichapan a mediados del siglo XIX. Contextualizar la Guerra de Reforma en general y la participación de Huichapan en el conflicto particular. Identificar a los mártires de Huichapan mediante los documentos del archivo parroquial de Huichapan.
- IV. El proyecto está contemplado para realizarse durante tres meses y estará bajo la coordinación de la Maestra en Patrimonio Cultural de México Karla Marina Krausse Cuevas y con la colaboración de la Licenciada en Historia de México Estefanía Gómez Romero y tendrá un costo de \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M.N)
- V. La Ley Orgánica Municipal establece que en caso de ser necesario realizar adecuaciones presupuestales, éstas deberán ser aprobadas en los términos señalados dentro del ejercicio fiscal al que correspondan y antes del gasto, razón por la cual se solicita la modificación del Presupuesto de Egresos 2024 para poder destinar del fondo REPO la cantidad de \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M.N) para poder realizar el Proyecto "Propuesta de rescate de la memoria Histórica y Cultural del Municipio de Huichapan"
- VI. Las disposiciones legales que en materia establece La Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Único: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la realizar la modificación al Presupuesto de Egresos 2024 para destinar la cantidad de \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M.N) del fondo REPO para poder realizar el Proyecto "Propuesta de rescate de la memoria Histórica y Cultural del Municipio de Huichapan"

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS
SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG





PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-274/2024

Expediente: A-4

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 20 marzo de 2024

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Mayoría** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **19 de marzo de 2024**, respecto al punto **5.3** del orden del día asentado en **Acta Número 129**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. La Constitución Política del Estado de Hidalgo establece en su artículo 141 fracción XVI que es facultad y obligación del Ayuntamiento Admitir o desechar la licencia que soliciten los Síndicos o los Regidores.
- II. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo establece en su artículo 46 y 73 que cuando algún miembro del Ayuntamiento esté impedido para continuar en su cargo, transitoria o indefinidamente, deberá solicitar licencia temporal o indefinida.
- III. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo establece en su artículo 74 que las faltas de los Síndicos y Regidores, no se suplirán cuando no excedan de tres sesiones consecutivas, si se excedieran se llamará al suplente respectivo, para que, dentro de un término de cinco días, se presente a desempeñar sus funciones.
- IV. En fecha 16 de marzo del presente la Regidora Janette Rojo Rufino ingresa oficio registrado bajo el folio de la Unidad Central de Correspondencia número 10662 en el cual solicita se le autorice su licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo que le fue conferido como Regidora Municipal Propietaria a partir del 31 de marzo de 2024.
- V. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Se aprueba la Licencia con carácter de Indefinida para separarse del Cargo de Regidora Municipal de la C. Janette Rojo Rufino, a partir del 31 de marzo de 2024.

Segundo: Con fundamento en el artículo 46 y 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado De Hidalgo notifíquese a su suplente C. Marta Irineo Santiago para que se presente en la sesión ordinaria de fecha 02 de abril de 2024 para tomarle la Protesta de Ley y asumir sus funciones como Regidora Municipal Suplente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 19 DÍECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE
REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS
SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

C.C.P. EXPEDIENTE
MCG

